



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2014

INTRODUCCION

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores. Desde la Administración Municipal "***cambiar es posible***" se pretende generar confianza en la comunidad margaritana, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, y hagan valer sus derechos de manera efectiva.

Y en aras de garantizar para fortalecer el trabajo institucional, y dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley 1474 de 2011, que busca fortalecer una cultura dirigida a una gestión pública, transparente, clara de cara al ciudadano, brindando espacios para la participación ciudadana, la vigilancia de la gestión pública, nuestra alcaldía municipal de Margarita Bolívar, ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas en todos los sectores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA
"CAMBIAR ES POSIBLE"
NIT: 800-095-511-1



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

MARCO LEGAL

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCION

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.

OBJETIVO DEL PLANGENERAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Calle Principal Palacio Municipal
Correo: alcaldia@margarita-bolivar.gov
Celular: 3126568414 3216568412



MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia

Ley 87 de 1993

Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública

Ley 489 de 1998

Ley 610 de 2000: Por la cual se establece el proceso de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

Ley 678 de 2001: Por la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad Patrimonial

Ley 734 de 2002.

Ley 850 de 2003: Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Código único
Disciplinario

Ley 1150 de 2007

Decreto 4266 de 2011- Divulgación de los Programas de la entidad.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión y la efectividad de la gestión pública.

Decreto 4326 del 2011

Decreto 019 de 2012

Decreto 1510 de 2013



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2014

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas:

1. El mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad
2. Las medidas concretas para mitigar esos riesgos,
3. Las estrategias antitrámites y
4. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema Definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, se encuentra diseñando la metodología que deberán implementar las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.



ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL.

Adoptar el plan atendiendo las directrices contempladas en el artículo 73 de la Ley 1474 del 2011.

Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar

Identificar las causas de las debilidades en cada uno de los procesos que adelanta la entidad.

Identificar las causas de las fortalezas en cada uno de los procesos que adelanta la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Definir las acciones a mejorar y diseñar las políticas en cada uno de los procesos.

Aplicar los valores y principio éticos de la Alcaldía en cada uno de los procesos.

Fortalecimiento del sistema de control interno.

Incentivar a los grupos comunitarios y veedores para la el seguimiento y control social de los recursos públicos.

Fortalecer a los grupos de veeduría para un verdadero control social de las inversiones, y recursos públicos a través de capacitaciones.



Identificar las causas de las fortalezas en cada uno de los procesos que adelanta la entidad.

Fortalecer a los grupos de veeduría para un verdadero control social de las inversiones.

La Alcaldía Municipal de Margarita revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del Municipio. Se publicará bimensualmente en la página WEB de la Institución el informe de contratación que se presente a la Contraloría Departamental.

Divulgación en la página web del Municipio www.margarita-bolivar.gov.co del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dinamización del link de Quejas y Reclamos <http://www.margarita-bolivar.gov.co>. Quejas. Con el fin de que los margaritanos presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Alcaldía Municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Se implementó un **BUZÓN DE SUGERENCIAS** en la entrada principal de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Página WEB www.margarita-bolivar.gov.co la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.

Para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 del mediodía y de 2:00 a 5:30 p.m. lo cual garantiza que la Administración Municipal sea de puertas abiertas.

Presentación de consultas, quejas y reclamos: través de la página WEB, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA
"CAMBIAR ES POSIBLE"
NIT: 800-095-511-1



requerimientos y su correspondiente seguimiento: <http://www.margarita-bolivar.gov.co>

Interactué con la Alcaldía Municipal a través del correo electrónico alcaldia@margarita-bolivar.gov.co

Comuníquese o diríjase a la Alcaldía Municipal: sector 3 Barrio abajo Cl 3216568414 y 3216568412

Se cuenta con un auxiliar administrativo de servicios públicos y atención ciudadana encargado de atender, asesorar y proveer la información misional

Veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual, encargado de crear relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.

Se realizan reuniones mensuales con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal de la cabecera y sus corregimientos, con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.

Se conforman veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.

Se realiza rendición de cuentas, y se publica en nuestra página web este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública.

Se cuenta con los siguientes servicios para la ciudadanía:

Biblioteca forma parte del portafolio de servicios de la Alcaldía, facilita la consulta de material bibliográfico y didáctico, préstamo de libros, ofrece orientación y asesoría personalizada a los estudiantes y comunidad en general

Auxiliar administrativo de participación comunitaria (Más Familias en Acción).

Auxiliar administrativo de información y comunicación (administrador del SISBEN).

Enlace de Víctimas.

Calle Principal Palacio Municipal
Correo: alcaldia@margarita-bolivar.gov
Celular: 3126568414 3216568412



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA
"CAMBIAR ES POSIBLE"
NIT: 800-095-511-1



Apoyo a la oficina de Gestora social.

Comisaría de Familia.

Inspección de Policía.

Psicóloga.

Oficina de Asesores.

Secretaria ejecutiva. Encargada de atender, orientar y dar respuesta oportuna a los requerimientos hechos por la ciudadanía.

Dado Margarita Bolívar, a los treinta (30) días de Enero de Dos mil catorce